



## TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

### Materia o módulo: PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. 1º GRADO SUPERIOR

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

#### a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

La nota media de los módulos (y asignaturas) del departamento se determina mediante la media aritmética de las evaluaciones del curso. Los instrumentos de calificación utilizados para determinar la nota serán los siguientes:

1. La nota del examen se encuentra en todos los módulos o asignaturas entre el 50% y 80%
2. Las actividades realizadas y corregidas en clase o aula virtual pueden suponer entre el 20% y 50% de la nota.
3. La entrega de casos prácticos (ofimática, proyectos o trabajos) pueden suponer entre el 20% y el 50% de la nota.

#### b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La nota media del módulo se determina mediante la media de los resultados de aprendizaje concretados en criterios de evaluación. Respecto a los instrumentos de evaluación, el 80% de los criterios de cada RA será evaluado mediante prueba objetiva y el 20% restante mediante práctica. Si algún criterio no se trabaja mediante práctica será evaluado en su totalidad por prueba objetiva. Cada criterio de evaluación tiene el mismo peso dentro del RA.

#### c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Los alumnos con materias pendientes de años anteriores serán evaluados mediante un examen que supondrá el 100% de la nota. Este examen versará sobre todos los contenidos del curso. No obstante, el profesor podrá realizar varios exámenes durante el curso a modo de parciales (en lugar de un único examen) siendo entonces la calificación final la media aritmética de dichos exámenes.

#### d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

La prueba de evaluación extraordinaria de todas las asignaturas y módulos se realizará mediante un examen que supondrá el 100% de la nota.

#### e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá derecho a realizar los exámenes de evaluación final ordinaria y extraordinaria. La ponderación de dichos exámenes supondrá el 100% de la nota.

#### f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El alumno deberá presentarse al examen de recuperación en aquel día que sea determinado por el profesor.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico